

EL PSOE, ENTRE EL JACOBINISMO Y EL FEDERALISMO DURANTE LA RESTAURACIÓN Y LA SEGUNDA REPÚBLICA

Daniel Guerra Sesma,
Universidad de Sevilla.

Introducción

España es un país diverso que no ha sabido gestionar su diversidad. Quizá sea un país plurinacional que no acaba de aceptarlo. Cualquier debate sobre reformas políticas para adecuar dicha diversidad a la planta política del Estado se convierte, por mor de los nacionalismos, en una cuestión con una fuerte carga identitaria y simbólica. Lo que debería ser una discusión racional sobre la reforma territorial e institucional del Estado, como en otros países, se convierte aquí en una controversia esencialista sobre la naturaleza de los diversos pueblos hispánicos y sus obligados derechos colectivos.

De estas contradicciones no ha sido ajeno, en absoluto, el socialismo español. De hecho, su historia en esta materia ha sido reflejo de la propia historia de España, de cómo desde la ignorancia inicial, trufada de un internacionalismo abstracto, ha tenido que ir encarándola, con contradicciones, dudas, aceptaciones a desgana e intentos de arreglos imposibles para contentar a todos.

Las relaciones históricas entre la izquierda, los nacionalismos y el federalismo han sido unas *amistades peligrosas*.¹ Y, a mi entender, poco definidas, con períodos de acercamiento a los que sucedían otros de alejamiento y aun de confrontación directa, dependiendo de los contextos políticos. Sin duda, a ello influyó la escasa claridad con la que el marxismo asumió el naciona-

lismo desde sus comienzos, lo que se prolongó luego también a las izquierdas no marxistas.

El PSOE, y no solo él, es un buen ejemplo. Si bien el principio federal, en cualquiera de sus variantes, ha influido más claramente en movimientos como el anarquismo, el republicanismo catalán y el marxismo revolucionario de la Segunda República (Nin y Maurín), así como en la corriente pimargalliana del republicanismo español; sin embargo, en las izquierdas socialista y comunista fue una corriente tangencial y minoritaria, aunque no inexistente.

En el presente trabajo se pretende analizar la relación del PSOE con la cuestión territorial centrándonos en tres momentos concretos y muy significativos: su constitución como partido poco después de una Primera República que pretendía ser federal, el Congreso de 1918 –en el que se aprobó una resolución federalista– y el debate constituyente de 1931 en el que el PSOE, como la mayor parte de las izquierdas republicanas, rechazó explícitamente el federalismo.

La posición inicial del PSOE y la primera relación con el nacionalismo español

El PSOE nació jacobino. En el tránsito entre la Primera y la Segunda Internacionales (1879), asumió, como lo hizo entonces el marxismo europeo,² la cosmovisión liberal de la nación y el concepto de soberanía nacional, que en períodos posteriores más democráticos convertiría

en *soberanía popular*. Así, los primeros socialistas asumieron que España era su nación, una nación injusta que había que transformar radicalmente, pero su nación, su marco natural de lucha sindical y política. Una nación que, enfrentada al carlismo, intentaba ser liberal sin conseguirlo ni política ni económicamente. La unidad española quedó aparejada a la unidad del proletariado español, por lo que cualquier propuesta descentralizadora, ya desde el federalismo o desde los regionalismos vasco y catalán, se veía con profunda desconfianza al adscribirle un sentido disgregador.³

En efecto, los socialistas madrileños ya denunciaron, en 1873, el federalismo como un movimiento pequeñoburgués que quería debilitar el potencial revolucionario del proletariado español. En aquel entonces, el grupo marxista de la sección española de la Primera Internacional, minoritario frente a los anarquistas y organizados en torno al periódico *La Emancipación*, envió a la oficina de Marx y Engels un informe, redactado por José Mesa, en el que denunciaba la concomitancia de los anarquistas y los republicanos intransigentes en las revueltas cantonales de ese año. Es decir, la de sus dos máximos rivales: los anarquistas en el campo sindical, los republicanos federales en el político.

Esa fecha de 1873 resulta interesante porque coincide con el momento de mayor oportunidad histórica del federalismo español, cual fue la implantación de la Primera República. Con una mayoría republicana en Cortes, y dentro de ella con la autoridad y el peso interno de Pi y Margall y su corriente federalista, la República pudo organizar un Estado federal para España. Así llegó a proclamarse el 8 de junio de ese año. Sin embargo, la Constitución que debía consagrar dicho objetivo no se llegó a aprobar, y el propio Pi, como presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, tuvo que reprimir la revuelta cantonalista protagonizada por la izquierda intransigente de su propio partido.

Un año antes, en 1872, tuvo lugar un vivo de-

bate en el seno de la III Asamblea del Partido Republicano Federal entre los proyectos constitucionales de Pi y de Nicolás Salmerón y Eduardo Chao. Si bien el primero proponía la reconstitución de España sobre la base de los pactos regionales (*federalismo sinalagmático*), los segundos partían más claramente de que España ya estaba constituida como Estado y que procedía, acaso, a su descentralización político-administrativa (*federalismo orgánico*).⁴ En ese contexto es en el que se fue pergeñando la organización del socialismo obrero, que, como se ha dicho, rechazó tanto el cantonalismo como el federalismo no solo por su planteamiento territorial sino también por su reformismo social, considerado como excesivamente moderado por aquel.

En cambio, el socialismo barcelonés tenía un origen distinto, pues provenía precisamente del republicanismo federal. Eso marcó las dificultades iniciales de entendimiento entre ambos grupos, a pesar de la mediación del voluntarioso Francisco de Mora. Unas diferencias que se mantendrían históricamente entre el socialismo español y el catalanista.

Las primeras diferencias, entre 1880 y 1882, se centraban no tanto en la cuestión territorial como en la estrategia del partido, más revolucionaria en los madrileños y más reformista en los barceloneses. Al final se llegó a un programa único, pero los madrileños tuvieron que aceptar que el partido añadiera la D de «Democrático» al que ya tenía. Así, de PSOE pasaría a denominarse PSDOE. Ante la ruptura –previsible– ocurrida con los *oportunistas* catalanes en 1896, el PSOE volvió a su nombre original. Pero fueron precisamente los socialistas catalanes quienes, en el cruce de propuestas para el programa común, definieron al PSOE como *partido nacional español*, teniendo en cuenta que la Segunda Internacional en ciernes se iba a configurar, a diferencia de la Primera, como una coordinadora de partidos socialistas nacionales.

Sin embargo, las relaciones del socialismo con el nacionalismo español dominante entonces no fueron pacíficas. Dos hechos bélicos, las guerras

de Cuba y de Marruecos, llevaron al PSOE a concretar un discurso sobre la idea de España, aunque fuera a la defensiva porque se ponía en duda su patriotismo. Las campañas iniciadas contra la movilización de los hijos del proletariado para defender el honor nacional obligaron a los socialistas a reflexionar sobre el espacio político que debía ocupar en la política nacional y a analizar el concepto de patria en relación al de los demás partidos y sectores sociales. Este sería su primer encuentro con la cuestión nacional española.

Lo que empezó siendo una denuncia proletaria se convirtió en una polémica sobre el grado de patriotismo del PSOE. Durante la crisis de Cuba, tanto la prensa monárquica como la republicana denunciaban que las campañas socialistas contra la movilización pretendían la rendición vergonzante de España y poner en entredicho su imagen exterior. Sin embargo, en un principio el ámbito de la crítica era fundamentalmente doméstico: se denunciaba la movilización discriminatoria de los hijos del proletariado para satisfacer los intereses particulares de una burguesía que los confundía con los de la Nación mediante la exacerbación de un patriotismo demagógico. La misma burguesía supuestamente nacionalista y patriótica cuyos hijos, en cambio, podían librarse del reclutamiento previo pago de mil quinientas pesetas. La naturaleza política del conflicto irá perfilándose más tarde.

El PSOE estuvo en contra de ambas aventuras bélicas por:

- sus efectos negativos para una economía nacional débil,
- la movilización clasista y discriminatoria contra los hijos del proletariado;
- la megalomanía de unas élites políticas que dominaban una potencia media con graves problemas estructurales, pretendiendo jugar un papel en el contexto internacional que no correspondía a la realidad del país.

En un principio, el PSOE no planteó el pro-

blema de Cuba como una *cuestión nacional cubana* sino como una *cuestión nacional española*, es decir, como un problema interno. La petición de autonomía y luego de independencia para la isla fue posterior a la denuncia contra la movilización y a la vista del desastre humano. No se trató como un fin en sí mismo propio del acervo ideológico de un programa favorable al principio de nacionalidades —que no existía—, sino como el remedio más lógico para resolver lo que al PSOE más le interesaba, que era el fin del reclutamiento injusto. La consideración de la guerra fue básicamente economicista, como una consecuencia de la lucha de clases a nivel internacional más que como la de un pueblo por su liberación nacional (lo que, en cambio, se reconocerá posteriormente).⁶

Los socialistas fueron víctimas del ambiente chovinista levantado tanto por los sectores más reaccionarios como por la mayoría de los republicanos, que no querían quedarse atrás en su españolidad y pasar por traidores. Les obligó a situarse a la defensiva y a explicar su concepto de patriotismo. Si bien algunos dirigentes respondieron con un internacionalismo absoluto, la mayoría del partido respondió con indignación a las acusaciones de escasa españolidad. La respuesta no fue la renuncia a la patria, sino el contraste entre dos ideas de patria: la socialista y la burguesa.⁷ El patriotismo del proletariado es auténtico porque representa a la mayoría de la Nación. El PSOE, así, se aleja del antipatriotismo de la Primera Internacional («La patria del obrero es el taller») para acercarse al patriotismo proletario de la Segunda: «La patria soy yo». No las banderas, los himnos y las soflamas exaltadas de la burguesía que luego esquiva el compromiso con la Nación en el campo de batalla, sino las condiciones de vida de la mayoría de la población. En cierta manera, se confronta un nacionalismo cívico, comprometido con el desarrollo político, social, económico y cultural del país, frente a otro identitario y reaccionario.⁸ O, dicho con otras palabras, un *patriotismo obrero* a un *nacionalismo burgués*:

Defender a la patria es: procurar el mayor progreso de ella y de sus ciudadanos; procurar que nadie haya de abandonarla porque le falte el sustento; hacer lo posible porque desaparezca el hambre y la miseria; educar al pueblo con arreglo a las leyes de la Pedagogía moderna, y evitar el sinnúmero de analfabetos que hoy existen; no consentir que quienes abandonan a sus padres para incorporarse al ejército, tengan que morir por defender intereses de que otros se han de aprovechar. En una palabra: procurar la mayor suma de felicidad a todos los que conviven con uno, es defender a la Patria. Pues bien, la palabra «patriota» se aplica hoy al que hace todo lo contrario. Hoy se llama patriotas a los que en vez de querer el progreso de la patria se oponen a que progrese, y quieren retrotraerla a tiempos odiosos.⁹

Es el contraste de la contribución de sangre del proletariado para una nación que, a cambio, le escamotea los derechos sociales, unas condiciones de vida dignas y el pleno ejercicio de las libertades individuales.¹⁰ *El Socialista* recuerda estas palabras del Manifiesto Comunista: «los desposeídos, los pobres, no tienen patria, y es una injusticia hacerles pelear por lo que no es suyo, por lo que otros poseen».¹¹ Sin embargo, el mismo periódico reacciona contra el ambiente creado reafirmando el españolismo sincero de los socialistas: «En este desbordamiento de patriotismo no queremos pasar nosotros por tibios en la defensa de la madre patria, esta madre cariñosa que unas veces nos mata de hambre y otras nos mata a disgustos».¹² El socialista italiano Adolfo Zerboglio habla no de negación, sino de «transformación del concepto de patria, y, por ende, del patriotismo». Y añade: «El amor a la patria no se extingue en los pueblos por la propaganda socialista, sino porque las masas advierten de día en día que, en lo que a ellas se refiere, solo existe la patria para explotarlas, para imponerles en el cuartel o en la guerra el sacrificio de su libertad o de su vida».¹³ A partir de aquí, el PSOE contrastará el interés nacional del proletariado frente al honor nacional de la burguesía, que considera un concepto vacío e hipócrita. Para los socialistas, no hay «honor na-

cional», cuando los que pagan son esos «pobres hijos del pueblo que van a perder la vida para que unos cuantos generales se pongan un entorchado más en la bocamanga».¹⁴

Finalmente, la independencia de la isla se asumirá como la mejor forma de incidir en el conflicto de clases interno más que por coincidencia ideológica: no deja de percibirse como un golpe a los intereses políticos y económicos de una burguesía ociosa y proteccionista que se beneficia de los aranceles coloniales. Desde su «la independencia, lo que sea preciso; nadie ha de asustarse» de abril de 1896, Iglesias incorpora la autodeterminación cubana a la naturaleza económica del conflicto. En febrero de 1898 (cuando la separación es ya un hecho) afirma que la misma depende de los intereses económicos de las burguesías española y norteamericana, y adelanta que en caso de que no se conceda, se impondrá por sí misma, «porque la burguesía española carece de dinero para continuar la guerra, y porque el proletariado español ni se opondrá a dicha independencia, ni se halla dispuesto a dar más hombres para que sean sacrificados estérilmente». Manteniendo el análisis economicista, Iglesias incluso la agradecerá «para que en Cuba se plantee abiertamente lo que ya existe en los demás países: la lucha entre asalariantes y asalariados».¹⁵ Así lo apoya en el Congreso de la Internacional de 1896 en Londres, como despachando el tema ante la realidad del movimiento nacionalista y diciendo de la burguesía española «que debía concederles la autonomía y si esto no satisfacía a sus habitantes, y querían la independencia, dársela igualmente».¹⁶

La crítica al colonialismo y sus consecuencias irá aumentando hasta 1923 con motivo de la guerra de Marruecos. Con una diferencia: la soledad, únicamente compartida con Pi y Margall en el caso de Cuba, es sustituida por la oposición en bloque de un movimiento republicano más amplio y del que el PSOE forma parte a través de la Conjunción Republicano-Socialista. Iglesias sigue defendiendo el interés nacional

con el del proletariado. Así lo hace en su primer discurso parlamentario como diputado socialista: «cuando nosotros, viviendo en la legalidad, mostrábamos como sabíamos y podíamos las consecuencias de esta empresa, en realidad tomamos en nuestras manos el interés nacional, no ya el interés de los socialistas, no el interés del proletariado, tomamos el interés de casi todos los españoles».¹⁷

El 12 de julio de ese mismo año dirá que «la lucha del partido socialista contra la guerra representaba la opinión nacional», y vuelve a reclamar para sí el verdadero patriotismo por la mayoría proletaria del país: «¡Qué hemos de ser nosotros poco amantes de España! ¿Por qué no hemos de amar a nuestro país si están aquí nuestros intereses? Hay más intereses obreros que burgueses, y, por consiguiente, no podemos desear que la Nación se deshaga. [...] Somos, pues, los socialistas más patriotas de lo que pueden serlo los demás españoles que opinan de otra manera».¹⁸

En suma, el interés de la Nación es, para los socialistas, la finalización de una acción militar ofensiva que no tiene ninguna justificación ni ética, ni política ni geoestratégica,¹⁹ por lo que las campañas para el retorno se intensifican: «lograr ese resultado no será una cobardía ni un deshonor para la nación. Por el contrario, será un acto de juicio, de entereza y de honra».²⁰

La moción federalista de 1918

La Federación Socialista Catalana (FSC) propuso, en 1914, elevar una declaración confederal al próximo Congreso Nacional del PSOE, y en el regional de 1916 aprobó una moción en la que se reclamaba «la necesidad de conceder la más amplia autonomía a todas las regiones de España y de proceder inmediatamente a la descentralización progresiva de todos los servicios administrativos».²¹ En el resumen de prensa del Congreso se dice que, dado el debate provocado por los diputados regionalistas, «era necesario

un acuerdo concreto, primero por tratarse de un problema de vital importancia y segundo para orientar a la opinión pública, a la clase obrera y hasta a nuestros propios correligionarios sobre un asunto que con frecuencia no se conoce o se tiene de él un criterio lamentablemente equivocado, lo que parece una alusión (tal vez inspirada por Recasens i Mercader) a los «correligionarios» socialistas del resto de España.²² La postura oficial del socialismo es, tras el Congreso de la FSC, la de distinguir entre el nacionalismo político (egoísta y criticable) y el autonomismo o federalismo (solidario y aceptable). Aunque se mezclan constantemente los términos *autonomismo* y *federalismo*, lo cierto es que los socialistas no exceden el planteamiento de una descentralización regional, sin llegar a proponer la revisión de la soberanía nacional por ningún tipo de pacto constituyente territorial.

A nivel nacional, la respuesta autonomista se concretará en la moción congresual de 1918 y en la participación socialista en las crisis políticas de 1917 y 1918-19. En el XI Congreso Ordinario de 1918 se aprueba, a iniciativa de la Agrupación de Reus, una moción a favor del reconocimiento en el Programa Máximo de la *Confederación republicana de las nacionalidades ibéricas, reconocidas a medida que vayan demostrando indudablemente un desarrollo suficiente, y siempre sobre la base de que su libertad no entraña para sus ciudadanos merma alguna de los derechos individuales ya establecidos en España y de aquellos que son ya patrimonio de todo pueblo civilizado*.²³

La moción aprobada refleja la ambivalencia del PSOE respecto a este tema:

- De una parte, apoyo retórico a la fórmula más radical de organización política, la confederación republicana de las nacionalidades ibéricas (casi idéntica a la aprobada en 1914 por la Federación Catalana). Confederación, más allá del Estado federal; y directamente republicana. Andrés Saborit, más prudente, propuso una «Confederación democrática»,

aunque haciendo constar que «él no cree en la democratización de la Monarquía». Tío, por su parte, señalaría que el Partido Socialista no podía pedir explícitamente una confederación republicana, cuando la Conjunción está permanentemente puesta en cuestión: «Allá los partidos burgueses resuelvan la forma de gobierno».

- Después, todos los matices después de la coma: demostración indudable de suficiente desarrollo (no se especifica de qué tipo, pero se supone económico, social y cultural) y respeto a la igualdad de derechos individuales «ya establecidos en España» y a los universales. Teniendo en cuenta que la Constitución canovista de 1876 reconoce algunos derechos individuales que en la práctica se limitan, y que los derechos sociales solo están parcialmente regulados por ley, el requisito condicional no deja de ser realmente exigente. El concepto de autonomía que se acepta no es constitucional ni mucho menos federal, sino como una descentralización del Estado.
- Asimismo, se rechaza otra propuesta por la que se pedía que el PSOE se estructurara como una federación de partidos, atendiendo a la desigual implantación en el territorio y a la necesidad de políticas específicas en algunas regiones: «Las Agrupaciones, Juventudes y Grupos femeninos de cada región formarán una federación regional que se regirá y organizará interiormente con absoluta autonomía, teniendo en cuenta las condiciones del país y las necesidades del Partido». El Partido, siempre receloso a la regionalización de su estructura y a la autonomía de las federaciones, no entiende trasladable a su propia organización la conveniencia de la autonomía política que formalmente ha reconocido.

Para Tuñón de Lara,²⁴ «la armonización de la idea de patria con el internacionalismo proletario era una aportación teórica del propio Núñez de Arenas, a la cual no eran completamente sensibles, unos por defecto y otros por

exceso, la mayoría de sus compañeros», atribuyéndole una marcada influencia «jauresista». Días después del Congreso, Arenas —doctor en Filosofía y Letras— declara a la revista España que «las nacionalidades españolas deben ser reconocidas plenamente, totalmente, en el grado y con la intensidad que lo deseen». E insiste en los límites del reconocimiento: «El Estado español, la España grande, solo puede imponer una limitación: el que los ciudadanos de la nueva nacionalidad no vean, por el mero hecho de ella, mermados y disminuidos sus derechos individuales». Posteriormente, vinculará la autonomía regional a la idea de progreso: «Las nuevas nacionalidades pueden surgir, pueden vivir, pero siempre para hacer más progresiva, más amplia, más rica, la vida de sus ciudadanos».²⁵

Las crisis políticas de 1917 y 1918 (huelga general de agosto, Asamblea de Parlamentarios en Barcelona y presentación del primer Estatuto), convencen a la dirección socialista de la necesidad de apoyar la autonomía regional reclamada por la activa burguesía catalana, que se ha decidido a enfrentarse con la oligarquía política de la Restauración y provocar un proceso democrático constituyente. Su apoyo lo justificarán así: «Afortunadamente, a los socialistas les interesan todas las luchas y participan siempre de todas las inquietudes y de todas las ansias que agitan a las grandes masas populares. Y sin renunciar nunca, por ningún motivo, a lo que constituye su principal razón de ser, esto es, a la batalla contra el capitalismo, aprovechan siempre todas las ocasiones para combatir a los cómplices y sostenedores de la burguesía triunfante».²⁶

Democracia, autonomía y anticapitalismo quedarán unidos por un tiempo. El PSOE justifica su apoyo al movimiento político rupturista porque puede acelerar la revolución democrático-liberal y la solución a la cuestión social. El 12 de diciembre de 1918, en el debate en Cortes sobre la petición de autonomía para Cataluña,²⁷ Cambó advierte a las izquierdas parlamentarias:

Por gran fortuna, vosotros, hombres que representáis corrientes de opinión que no están limitadas a una parte del territorio español, habéis declarado que en vuestros sentimientos es compatible la más alta autonomía política para Cataluña con la integridad, con la unidad de España. Pensad la responsabilidad inmensa que pesa sobre vosotros al ser casi los únicos en la política general española que mantenéis en vuestras convicciones y en vuestros sentimientos esta compatibilidad.

En efecto, las izquierdas republicana y liberal, representadas por Domingo, Alcalá-Zamora y Gascón y Martín (entre otros), se manifestaron favorables a la petición de autonomía. Pero ante la negativa del gobierno de García Prieto y la respuesta contemporizadora de Romanones, la Lliga catalana decide retirarse del pleno, secundados por los nacionalistas republicanos. Julián Besteiro²⁸ interviene seguidamente para solidarizarse con todos ellos. En su discurso, llama a la Lliga «representación nacional» y, sin dejar de criticar algunos errores de Cambó, censura sobre todo la incomprensión de la mayoría parlamentaria ante lo que califica como un «problema vivo» y «legítimo» que «traerá graves trastornos para la vida del país» si se le opone «un dique». Besteiro acepta la distinción entre Estado y Nación y admite las soberanías compartidas, relativizando el concepto: «cuando se va a acabar de hablar, orgullosa y guerreramente, de las soberanías nacionales, que solamente en su enunciado parecen un clarín de guerra, aquí se viene a discutir si la soberanía corresponde a Cataluña, o si la soberanía corresponde a España: la libertad nos corresponde a todos y la soberanía a ninguno».

Anuncia que el Partido Socialista defenderá el autonomismo como un «movimiento libertador, de emancipación de la tiranía del Estado central que todos sufrimos», y deja finalmente clara su postura:

el Partido Socialista se compromete a apoyar con todas sus fuerzas el desenvolvimiento del movimiento catalán, preséntese como se presente; porque, aunque la fórmula a que propenden algunos

de los «leaders» de ese movimiento en Cataluña, está pensada con vistas a un aumento de la coacción en España, y de la sumisión de la democracia catalana, y lo vemos bien claro, tenemos una confianza absoluta en la democracia catalana, a la cual prestaremos todo nuestro auxilio para que no se deje avasallar, y en esa confianza, nosotros queremos la autonomía de Cataluña a toda costa. He dicho.

El PSOE asume el discurso de Besteiro, que es presentado por *El Socialista* como «la opinión del Partido Socialista respecto del problema catalán».²⁹ definiendo el regionalismo como la «superación orgánica del individualismo» que permitirá nuevas formas «de socialización», lo que significa plantear la problemática regional como una expresión de organicismo.³⁰ Al tiempo que advierte que no se debe confundir «la invocación de los intereses de Cataluña con la invocación de los intereses del capitalismo catalán»,³¹ proclama: «El problema de la autonomía es, fatal e indefectiblemente, un problema de democracia; ya lo hemos dicho muchas veces».³² La Federación Socialista Catalana emite un comunicado de apoyo a Besteiro firmado por Fabra y Anguiano, y en el que sentencian: «el problema de la autonomía de Cataluña ha quedado definitivamente planteado entre la democracia federalista y la reacción centralista».³³

A finales de 1918, el PSOE da un paso más en el mitin del Teatro Bosque. En un mismo escenario intervienen Largo Caballero, Serra y Moret, Anguiano y Fabra Ribas junto a Besteiro, Escorza, y Pla Armengol, lo que indica un acuerdo fundamental. Fabra proclama que «la organización socialista es ya autonomista y federal». Largo defiende la misma tesis que Besteiro en el Parlamento diez días antes: «Somos un partido internacionalista, pero eso no quiere decir que no reconozcamos las nacionalidades y las regiones; al contrario, mientras estas se organizan mejor también podremos conseguir mejor nuestras reivindicaciones», que pasan por la democratización y la modernización del Estado.³⁴ El tono del mitin permite a *El Diluvio*³⁵ decir que

«se ha hablado en nacionalista de una manera cordial y entusiasta, como no se había hecho nunca por socialistas».

Para Termes y Alquézar,³⁶ el apoyo a la campaña autonomista significó el reconocimiento por parte del PSOE de «la naturaleza plurinacional de España». Esta expresión, tal que así, no forma parte del lenguaje socialista, pero es cierto que Besteiro introduce la distinción entre la nación real y el Estado político como construcción artificial: «la idea de Estado está en bancarrota. En España no ha habido nunca nación, y la unidad se produjo por el fuego y por el hierro». Sobre las reticencias al apoyo a la estrategia de Cambó, aseguró que «en la defensa de la autonomía no están solo los trabajadores; pero siempre los socialistas han de caer del lado de los que tienen razón», y acabó explicando el motivo fundamental de la participación socialista por «la autonomía de Cataluña y de todas las regiones españolas: porque ella significa la desintegración del centralismo y un serio avance hacia la libertad individual».³⁷

Aunque reiteran que defender la autonomía como medio para transformar el Estado no significa que se identifique con el nacionalismo, el PSOE, de acuerdo con lo dicho por Termes y Alquézar, intenta aprovechar la oportunidad, tras el fracaso de la conjunción republicano-socialista, de una alianza estratégica con una burguesía progresiva que en Madrid no encontró. Pablo Iglesias recrimina a la oligarquía madrileña su ceguera al no querer dialogar sobre el problema catalán invocando nuevamente el patriotismo español: «Patriotas así no han de salvar al pueblo español. Solo le salvarán los que, sin hablar mucho de patria, libren a esta, mediante esfuerzos y sacrificios, de los males que aquellos la han causado».³⁸

El PSOE, con Largo Caballero al frente al ser diputado por Barcelona, se alinea con la Mancomunidad y decide participar en la elaboración del Estatuto de Autonomía contra la opinión del nuevo Presidente del Gobierno, Romano-

nes, que pretende convocar una comisión extraparlamentaria en una maniobra que se interpretó como dilatoria.³⁹ Una vez aprobado, Largo manifestó que las dos condiciones del Partido Socialista se habían cumplido: «primero, que se consignaran en el estatuto garantías suficientes para la resolución de los problemas sociales, y segundo, recabar la plena autonomía de los municipios».⁴⁰ Durante la discusión de una enmienda nacionalista presentada por Macià, se manifestó contrario a ella, pero la referencia de *El Socialista* indica que «la posición del Partido Socialista está bien definida. Si se hubiera pedido el reconocimiento de la nación catalana, él hubiera votado a favor, porque Cataluña posee tal espíritu de ciudadanía, que merece el que le sea reconocida su nacionalidad»⁴¹. Sorprende esta declaración de Largo Caballero, en la que ya no solo reconoce la descentralización política, sino incluso el principio de nacionalidades y el carácter nacional de Cataluña.

Este rumbo socialista desconcierta al anarcosindicalismo, que se manifiesta contrario al Estatuto de la «plutocracia catalana» porque los obreros «con autonomía y sin ella seguirán siendo víctimas del capital». La CNT censura la presencia de Largo Caballero en la ponencia y el seguidismo del PSOE respecto de la Lliga. El 26 de diciembre, *El Socialista* responde a Solidaridad Obrera defendiendo la participación del Partido Socialista para garantizar contenido social a la reivindicación de autonomía, y critica el tradicional e inoperante abstencionismo de los anarquistas. Asimismo, enfatizan las diferencias entre su proyecto autonomista y el del nacionalismo conservador, aunque puedan ser puntualmente complementarios.⁴²

Sin embargo, en 1919, y tras la impasibilidad del poder central ante la reclamación de autonomía, se desata una nueva crisis en Barcelona, esta vez social, entre la burguesía, mayoritariamente regionalista, y el anarcosindicalismo. En este caso, la Lliga, igual que durante la Semana Trágica de diez años antes, implorará la presencia de la policía para reprimir el movimiento

huelguístico. Ante la escasez de efectivos policiales y la pasividad del ejército, se organiza en Barcelona el Somatén, milicia rural al servicio de los propietarios de tierras.⁴³ El Partido Socialista, con escasa presencia en Cataluña y enemistado con los anarquistas, observa el doble juego de una Lliga que pide poderes y no los utiliza cuando hay problemas. La decepción socialista se refleja en el propio Besteiro, que en un discurso parlamentario el 31 de diciembre de 1919 acusa a los diputados lliguistas de «demagogos» por apoyarse ahora en el mismo gobierno central al que quería hacer caer unos meses antes para reprimir el movimiento obrero. Besteiro dice a Ventosa que los problemas sociales «yo creo que resolverlos propiamente, por bueno que fuera el Gobierno de Cataluña, no los resolvería definitivamente», descartando así la resolución del problema social en manos de un partido burgués como la Lliga. Matizando la interpretación histórica favorable que diera al nacionalismo catalán en su discurso del 12 de diciembre del año anterior, Besteiro indica que los conflictos no se resuelven manipulando la historia: «Los problemas nacionales y los problemas regionales son problemas de voluntad de los habitantes de una nación o de los habitantes de una región, en ellos no tiene que ver nada la historia».⁴⁴

En 1919, la propuesta sobre el ingreso en la Tercera Internacional monopoliza el debate interno y provoca la división entre internacionalistas socialistas e internacionalistas comunistas. El fervor internacionalista de unos y otros vuelve a asociar nacionalismo con burguesía y reacción, y deja en un segundo plano la cuestión catalana. La víctima propiciatoria es el propio Besteiro, quien en el Congreso Extraordinario de 1919 es censurado por la «ponencia de representaciones» institucionales, que presenta un dictamen en el que proponen al Congreso que «acuerde declarar haber visto con disgusto su actuación en dicho asunto, por estimarla contraria a los principios socialistas». La ponencia considera que «contribuir a que se acentúe

el sentimiento regionalista dificulta el rápido desenvolvimiento de neutros ideales, esencialmente internacionalistas», así como que «la significación reaccionaria y plutocrática de los elementos integrantes del regionalismo catalán, al menos los de mayor relieve, perjudicó notablemente nuestros ideales, pues la clase trabajadora organizada de Cataluña y de toda España vio con disgusto la coincidencia de pensamiento y acción de nuestra minoría con la de enemigos declarados de las aspiraciones reivindicadoras del proletariado en un pleito eminentemente burgués».

Besteiro se defiende considerando que la retirada de la Lliga regionalista de las Cortes obligaba al Partido Socialista a no desentenderse del problema autonomista y a no dejar que las derechas monopolizaran la respuesta. El PSOE debía ofrecer una alternativa propia compatible con los ideales socialistas y tan distinta al nacionalismo burgués catalán como a las derechas reaccionarias españolas: «Si nuestros Congresos estiman que al seguir estos problemas se verifican concomitancias con las derechas, corre el Partido el peligro de tratar los asuntos en abstracta inutilidad bastante para los intereses del país». Aceptando la necesidad de establecer una directiva sobre el tema, Acevedo y Prieto ponen en cuestión la equidistancia pretendida por Besteiro, pues consideran que lo que se ha percibido no es tal, sino una identificación con los regionalistas que iba más allá de lo aprobado en el Congreso anterior.

Prieto señala que acató la estrategia de la Minoría por disciplina, pero que comunicó por carta su desacuerdo a Acevedo, leyéndola ante el plenario. Y dicho esto, ataca el proyecto de Estatuto catalán por ser «un calco acabado de la Constitución española, sin ningún espíritu democrático», a la vez que censura la presencia de Largo Caballero. Besteiro responde que entiende las resistencias de Prieto «siendo, como es, diputado por Bilbao», y defiende la presencia de Largo en la ponencia del Estatuto catalán «para que en él se hiciera respetar la legislación obre-

ra». Fabra, en un tono sorprendentemente más conciliador, defiende el uso público de la lengua catalana y afirma que «la cuestión federativa autonomista no es un problema de partido exclusivamente, corresponde igualmente a todos los que se preocupan por la libertad popular». Con ello Fabra, a pesar de la contundencia mostrada en su polémica pasada con Nin y en la futura con Campalans, relaciona la libertad individual y social con la libertad colectiva de los pueblos.

La impresión general es que la presentación de este y otros problemas puede desconcertar a un Partido Socialista falto de una doctrina concreta. Ante la retirada del dictamen por parte de la ponencia, que no quiere hacer más leña del árbol caído, se aprueba un nuevo dictamen que se presenta como «ampliación» de la resolución aprobada en el XI Congreso de 1918 con el objeto de que «el Partido tenga una norma fija ante este peligro para evitar que con el señuelo del regionalismo se logre por nadie desviar la atención del proletariado». En realidad, se trata de una rectificación en toda regla. Los puntos fundamentales del dictamen son:

- Reconocimiento de las regiones históricas y también de la autonomía regional pero respetando la autonomía municipal: «Toda organización regional, política y administrativa, que no descansa en la institución Municipio debe ser combatida por el Partido Socialista». Precisamente por este motivo, el PSOE rechaza el «regionalismo de la Liga catalanista».
- Supresión de las Diputaciones provinciales, «sustituyéndolas por organismos en que estén representados directamente los Ayuntamientos de cada región, para coordinar equitativamente en sus enlaces la administración de sus intereses intercomunales.
- Apoyo matizado a las reivindicaciones regionalistas como expresión de «las complejidades de la vida moderna», pero «procurando siempre que la personalidad del Partido no sea confundida o absorbida por otras actuaciones y que se destaque con toda claridad

por sus características y diferenciaciones», lo que refleja el espíritu crítico del Congreso con Besteiro, no tanto por la intención de apoyar la reivindicación autonomista catalana, como por la forma en que se llevó a cabo.

Todo este proceso de acercamiento y alejamiento con el socialismo español refleja lo que Balcells⁴⁵ llama combinación de fases expansivas alternadas con otras fases de repliegue de la burguesía catalana, siendo las primeras aquellas en las que crece la confianza en la reforma democrática del Estado, con el apoyo de algún sector político central avanzado, en este caso el socialismo y parte del republicanismo, mientras que las segundas suponen el abandono de las posibilidades reformadoras, en este caso para salvaguardar intereses de clase ante el recrudecimiento de la tensión social en Barcelona.

El rechazo del PSOE al federalismo en 1931: la dualidad entre Araquistáin y Jiménez de Asúa

Hacia 1930, al final de la dictadura de Primo de Rivera, en la prensa socialista tiene lugar un debate sobre el eventual apoyo al movimiento republicano y sobre la estructura territorial del nuevo régimen que se adivina. Al respecto, diversos son los dirigentes que toman partido bien por una salida generalmente federal, bien por otra de tipo regional que reconociera acaso la autonomía de algunas regiones, en línea con la resolución del Congreso de 1919. El debate se cerró cuando Fernando de los Ríos, en el Congreso de julio de 1931, rechazó una propuesta de la Agrupación de Barcelona en favor de la República Federal diciendo que «la concepción federal tuvo su época gloriosa, pero no es la fórmula del día».⁴⁶

En ese debate interno, Araquistáin fue el único que desarrolló, en *El Ocaso de un régimen*, un auténtico programa federal más allá de opiniones genéricas. Su punto de vista contradecía la posición oficial del Partido Socialista que adoptó en 1919 y renovaría en 1931. Esta sería

expresada de manera argumentada por Luis Jiménez de Asúa en la presentación del proyecto constitucional en Cortes, y encajaría con la fórmula pactada con los republicanos: el *Estado integral*. Dicha fórmula combinaba la autonomía gradual para las regiones más desarrolladas con la vinculación directa con el poder central del resto de provincias.⁴⁷

La propuesta federal de Araquistáin

Araquistáin propone reconstituir España desde la base, sobre de la voluntad tanto individual como territorial, y plantea la relación entre Cataluña y el Estado como una relación contractual y armónica. Los puntos fundamentales de su teoría son:

- Apoyo a un regionalismo basado en la ideología liberal-democrática, no en el tradicionalismo, como garantía de autonomía respetuosa con los derechos individuales:

Pero este criterio no significa que todo nacionalismo sea legítimo y deba concederse sin demora y sin condiciones. Del mismo modo que al individuo no se le reconoce ya la libertad de ser esclavo, porque eso sería la negación de su propia libertad, tampoco puede concedérsele a un pueblo el derecho a constituirse según un tipo de organización social que viole libertades fundamentales ya consolidadas en la civilización moderna. [...] En ese sentido debe condicionarse toda autonomía.⁴⁸

- Vinculación del regionalismo liberal-democrático con el fin del Estado oligárquico: «Y si un Estado, como el español, no es eficaz ni libre, todos los ciudadanos tienen el deber de colaborar a su destrucción. El movimiento autonómico de Cataluña es un principio de disolución del insuficiente Estado nacional».⁴⁹
- Acción separadora de la dictadura y el centralismo:

Cataluña no irá tan lejos —ni lo desea ni le conviene— como Cuba; pero, si por un infortunio histórico, que no es fácil concebir por absurdo, no se le concediera la autonomía y ella fuera más allá de

sus simples deseos autonómicos, no serían entonces los catalanes los separatistas, sino ese Estado español que quiere vivir insolidario del mundo entero»⁵⁰ [...] «Los españoles más centralistas son, sin quererlo, los más separatistas».⁵¹

- Reconocimiento de la variedad estructural de España y fracaso de la unidad histórica: «Lo único que aquí se ha agotado es el estado histórico. No ha decaído la nación, porque en realidad no ha existido ni aún existe. La monarquía, centralista y antidemocrática, no solo no ha fundido los distintos pueblos de España en una unidad nacional, sino que los ha mantenido disgregados entre sí y hostiles al estado externo e imperial». Lo que da como consecuencia que «fuera de las oligarquías dominantes, ningún español ve en el Estado su Estado, sino una fuerza extraña y despótica» (nuevamente el antiestatismo socialista). La opción es, precisamente, recuperar la «conciencia nacional» sobre la base de la conciencia republicana:

El Estado español no existe como realidad psicológica, como voluntad política de un pueblo. Ni existe la nación española más que como expresión geográfica. Lo único que existe, disperso, sin ninguna comunidad, es un pueblo políticamente virgen. Un pueblo o una serie de pueblos que hay que organizar en nación. Pero solo será posible reorganizando radicalmente el Estado, convirtiendo el estado patrimonial y autocrático en un Estado público y democrático: en una república.

Una república a la que define:

no solo como forma política de una nueva democracia social, sino como fuerza creadora de nacionalidad, como principio de un Estado genuinamente nacional, donde se integren los diversos Estados regionales futuros. Solo de una república federativa puede nacer la unidad nacional española.⁵²

- Defensa del bilingüismo, preocupación constante entre los socialistas: «Bien está el cultivo del catalán, incluso en las regiones no catalanas [...]; pero sería un empequeñecimiento del problema y de las posibilidades que en-

cierra la autonomía de Cataluña menoscabar la importancia actual y futura del idioma español». ⁵³

- Organicismo del Estado español y defensa de las soberanías relativas dentro de la soberanía nacional: «un Estado regional que, respetando la soberanía del Estado nacional en sus funciones de armonizador y conductor de todos los Estados subalternos de España, sea soberano dentro de sus propios límites; esto es, con referencia a las provincias y municipios de Cataluña. La soberanía que solicitan es, pues, relativa, de subordinación respecto del Estado nacional, de predominio sobre los diversos Estados comprendidos en el estado regional». ⁵⁴ Araquistáin no olvida en primer lugar que las soberanías relativas de los órganos intermedios se encuadran dentro de la soberanía nacional, y en segundo que hay una cierta preeminencia jerárquica del Estado nacional sobre los federados ni que sea como órgano coordinador, como estos sobre los Municipios. Se mantiene, pues, una seria discrepancia con el federalismo de Pi en cuanto a la programación por este de soberanías compartidas (nacional y territorial), no solo relativas (de la territorial dentro de la nacional).
- A partir de este organicismo, valor del pacto como expresión política que vincula a ambas partes: «lo que quiere Cataluña no es imponerse a España ni separarse de España, sino modificar el contrato que la une al resto de España [...] Este es, pues, el límite jurídico al problema de autonomía catalana: la voluntad de contrato» ⁵⁵. Contrato que vincula a España y su órgano soberano (unas Cortes por entonces devaluadas y escasamente representativas):

No se trata de que sobre Cataluña y el resto de España domine una misma voluntad de gobierno, sino que coexistan armónicamente dos o más voluntades distintas. Sería absurdo que la España no catalana se rigiera conforme a la voluntad de Ca-

taluña; pero no es menos absurdo que el régimen que desea Cataluña, aunque fuera la independencia, que no lo es, estuviera sometido a la voluntad del resto de España. Esto sería posible en una relación de metrópoli a colonia, no en una comunidad nacional que idealmente se funda en el principio de que todas sus partes concuerdan en una voluntad de unión»

En un Estado Federal. Araquistáin se aleja en este punto del programa del PSOE previsto para el cambio de régimen, aunque no define ese pacto como federal ni indica que las voluntades concordantes tengan el mismo nivel de soberanía. Así pues, defiende la voluntariedad en la unión como respuesta al fracaso histórico de la unidad nacional: «Las uniones forzadas son perpetuos gérmenes de luchas intestinas y guerras sangrientas. Solo las uniones voluntarias son legítimas y duraderas. Lo que hace a una patria es la voluntad de unión común a todos sus individuos» ⁵⁶. Para Araquistáin, no importa tanto la unidad nacional como el tipo de régimen de una sociedad. Como consecuencia de la crisis provocada por la Ley de Cultivos de Cataluña, aún será más explícita la evolución de la izquierda largocaballerista a un cierto leninismo, equiparando la cuestión nacional a la revolución social:

En un proceso histórico amplio y profundo, el concepto de la unidad nacional tiene un valor muy secundario. Mejor que un Estado capitalista que imponga la ley de la clase dominante a toda la Nación, queremos unas cuantas naciones peninsulares, incluido Portugal, que algún día puedan reunirse en un Estado de trabajadores, en una auténtica República de trabajadores, de una sola clase, y no de todas las clases [...] No nos turba lo más mínimo, decíamos, el *separatismo catalán o cualquier separatismo*, sea de hecho o de derecho, sobre todo cuando tiende a separarse de un Estado que ha recaído, como la República española, bajo el dominio de las antiguas oligarquías feudales que se habían entronizado, durante siglos, en la institución monárquica. ⁵⁷

Los argumentos de Jiménez de Asúa

El 27 de agosto de 1931, Luis Jiménez de Asúa presentó en Cortes el proyecto de Constitución para la Segunda República calificándolo «de izquierda». Lo hizo en nombre de la Comisión Redactora, pero también en representación, advirtió, del Partido Socialista. Jiménez de Asúa no era iuspublicista, sino penalista, pero conocía el Derecho Político germánico y delimitó, como lo haría Sánchez Román en el debate posterior, los conceptos de soberanía y autonomía. Mantuvo la posición oficial contra el federalismo que el PSOE había adoptado en 1919 y renovado en el Congreso Extraordinario de unos días antes, y que Fernando de los Ríos y Manuel Cordero confirmarían en las discusiones sobre el Título Preliminar y el Título I, respectivamente.

Según Hernández Lafuente,⁵⁸ la base de trabajo sobre el tema de la organización nacional «fue el voto particular de Romero Otazo, Pedroso, Valdecasas y Luna al Anteproyecto de la Comisión Jurídica». Los puntos fundamentales del discurso de Jiménez de Asúa fueron los siguientes:

- Se utiliza el concepto de soberanía popular en lugar de soberanía nacional, pero equiparándolos: «Nosotros constantemente hemos querido emplear esta palabra, más clara y más certera, de pueblo y no la de nación, que todavía, en su definición, está en el crisol. Decimos que el Poder emana del pueblo, en el art. 1º, y en los artículos 49 y 95 hacemos residir el Poder legislativo en el pueblo y decimos que la justicia se administra en nombre del pueblo».⁵⁹ Ello no excluye que en otros artículos se opte por el término nacional y nacionalidad referido a España. Este asunto será, no obstante, motivo de votos particulares de los sectores más derechistas de la Cámara, que quieren resaltar en el Título Preliminar el término «Nación española» en lugar de «España», lo que fue contestado en nombre de la Comisión por el propio Gil Ro-

bles, que invocó el carácter inclusivo de esta última denominación.

- En cuanto al Título I referido a la Organización nacional, Jiménez de Asúa constata que «tanto el unitarismo como el federalismo, están en franca crisis teórica y práctica», por lo que la Comisión propone una nueva fórmula: el Estado integral.

Sobre el federalismo, afirma que «el sistema sinalagmático de pacto que ilustró Pi y Margall hoy no se recibe por la teoría ni por la práctica, ni tampoco ha llegado a cuajar el sistema orgánico». Por consiguiente, Jiménez de Asúa rechaza para España tanto la aplicación de un federalismo pactista, que implicaría la reunión de territorios previamente independientes, como el establecimiento de un federalismo orgánico general que no define ni desarrolla, pero que conceptualmente distingue del integralismo. Comparando el Proyecto con la Constitución austriaca, afirma que «en muchas partes nuestra Constitución es más federal, valga la palabra, que la de la propia Austria», que evoluciona centripetamente. Jiménez de Asúa presenta las teorías de Hugo Preuss y de Rudolf Smend como la combinación entre el federalismo centripeto de los antiguos Estados y la descentralización de las provincias de Prusia. Es decir, como la integración de dos sistemas de organización nacional, que puede adaptarse al caso español por el distinto desarrollo político, económico y social de las regiones. Esta integración entre autonomía política y descentralización administrativa es lo que dará lugar al Estado integral.

La diferencia entre el federalismo centripeto alemán y el autonomismo integral español es que en el primero la autonomía de los Estados es el residuo de su soberanía anterior, que no es otorgada ni reconocida por el Poder central, sino que ya la tienen al constituir este. En el caso español, toda autonomía debe estar expresamente reconocida por las Cortes como representantes de la soberanía del pueblo español como único sujeto constituyente: «en ese

sistema integral, que cada una de las regiones reciba la autonomía que merece por su grado de altura y progreso». Y la diferenciación y posterior integración entre ambos tipos de regiones y de sistemas de organización se resume así: «Unas querrán quedar unidas, otras tendrán su autodeterminación de mayor o menor grado», equivaliendo aquí autodeterminación a autonomía, no al derecho de Estado propio reconocido internacionalmente a las nacionalidades.

- Jiménez de Asúa, a pesar de desarrollar un discurso puramente institucional, aprovecha para fijar la opinión del Partido Socialista en sintonía con lo resuelto en el Congreso de julio: «Somos nosotros, los socialistas, no un partido político, sino una civilización, y precisamente eso es lo que nos ha hecho pensar en el Estado integral y no en el Estado federal; y por lo mismo que somos una civilización, no podemos desconocer que las regiones tienen su derecho a vivir autónomas cuando así lo quieran. No encontrará jamás una región española, que tenga su civilización y su cultura propias, sus perfiles y sus características definidos, un obstáculo en el partido socialista. Él ve los hechos reales y comprende precisamente esas disidencias, las respeta y las acata».

Aun siendo penalista y no iuspublicista, Asúa influyó en la determinación del dictamen de forma destacada, nutriéndose de la influencia del federalismo alemán y austriaco, y fundamentalmente —dicho por él mismo— de Hugo Preuss, quien teorizó sobre la evolución centrípeta y centralizadora de aquellos. En aquel contexto de fervor republicano sesgado mayoritariamente hacia la izquierda, puede decirse que el Partido Socialista era la fuerza más organizada e influyente, como influyente había de ser su opinión sobre los aspectos generales en el debate constitucional, tanto en comisión como en pleno (sin despreciar la del otro gran partido, el Radical). En este sentido, hay que decir que la opinión expresada por Jiménez de Asúa al pre-

sentar el dictamen de la Comisión Parlamentaria, estaba ligada a la de la minoría socialista y a la del propio partido, que ya fue expresada en el Congreso Extraordinario del mes de julio. Cuando Jiménez de Asúa dice que el federalismo estaba superado y que no convenía a la estructura de España, estaba manifestando el pensamiento formal de la Comisión, pero también el del PSOE.

- En cuanto a la organización del Poder legislativo, la Comisión, en un proceso constituyente considerado políticamente como «revolucionario», apunta al unicameralismo: «hay, evidentemente, una decadencia del sistema bicameral y nosotros hemos observado que cuando los pueblos realizaron grandes llamamientos populares, no hicieron más que una sola Cámara», con lo que se descarta tanto el Senado territorial como el aristocrático e incluso el corporativo, toda vez que se discutirá tanto este modelo como el alcance de los Consejos Técnicos. La pretensión inicial es, no obstante, la de reafirmar la representación nacional del pueblo español como único sujeto constituyente, lo que descarta tanto la soberanía federal compartida como un excesivo organicismo saintsimoniano, acercándose más a la idea de voluntad general de Rousseau y Sièyes. Por esta Cámara nacional deberán pasar los estatutos regionales.

La distinción entre el poder popular y los tres poderes, como si fueran incompatibles, y la necesidad de expresar categóricamente la subordinación de estos, parecería innecesaria si se comprende la diferencia entre poder constituyente y poderes constituidos. La descripción del poder ejecutivo es coherente con la primacía de la representación nacional, por la cual la Cámara tiene funciones de control, censura —incluso individual sobre los ministros—, así como limitadora de los poderes del Presidente. La voluntad general, la soberanía popular como fuente originaria de poder, se insinúa en el discurso de Jiménez de Asúa incluso por encima de la

estricta y mera división de poderes liberal. La independencia de estos se reconoce pero condicionada a la soberanía del verdadero poder que es el del pueblo: «la separación del Poder ejecutivo y del legislativo, que hoy arranca de la doctrina de Montesquieu, está hoy en franca crisis. Hoy el poder reside en el pueblo, encarna en el Estado y se ejerce por sus órganos; no hay necesidad de hacer esa división, sino de afirmar más bien la seguridad y la permanencia de la labor de cada uno».

Conclusiones

A lo largo del estudio podemos ver que la relación del socialismo español con la cuestión territorial ha sido conflictiva, desde la ignorancia inicial sobre el hecho regionalista hacia su lenta comprensión pero dentro de unos límites unitarios. El PSOE nació jacobino y a lo largo de la Restauración, con la entrada de nuevos dirigentes y cuadros procedentes del republicanismo, del regeneracionismo y del krausismo, fue admitiendo el organicismo regional dentro del superior organicismo nacional en línea con las tesis de Giner de los Ríos. Esta visión fue básicamente compartida con el movimiento republicano también durante la Segunda República, tiempo en el que se aprobó una constitución gradualmente autonómica pero no federal, y en el que se aprobaron, sin gran entusiasmo de los socialistas, los Estatutos regionales de Cataluña (1932) y País Vasco (1936), y plebiscitado el de Galicia (1936).

En la falta de un análisis coherente de la cuestión territorial por parte del PSOE influyen las dudas del marxismo europeo sobre los nacionalismos —más diversos y distintos de lo deseable para conceptualizarlos en una única categoría política—, un internacionalismo obrero demasiado abstracto que tenía dificultades para conciliar las variables clase y nación, y un prejuicio inmanente contra el carácter burgués de los regionalismos y contra el supuestamente segregador del federalismo, que —consideraban— podía perjudicar no solo a la unidad del Estado

sino también a la del proletariado español como nuevo sujeto histórico.

Sin embargo, estas reticencias del socialismo hacia los regionalismos burgueses vasco y catalán no fueron lineales. Si bien el rechazo al nacionalismo vasco fue general, con el catalán, más amplio y heterogéneo, hubo etapas de cierta colaboración, devenida de la creencia de Pablo Iglesias en que la burguesía catalana podía ser el sujeto histórico que, como en otros lugares de Europa, podría modernizar y democratizar el Estado si lo liderara, para acelerar así el desarrollo capitalista que acentuara la conciencia de clase obrera y su organización. Entre 1917 y 1919, pues, el PSOE propició un acercamiento a Cambó en clave menchevique: participación de Iglesias en la Asamblea de Parlamentarios, apoyo de Besteiro a las reclamación de un estatuto regional para Cataluña y participación inicial de Largo Caballero en su redacción provisional. Sin embargo, los años de plomo que sucedieron a la huelga de *La Canadiense* a principios de 1919, en la que la burguesía catalana, implorando la ayuda del Estado español, defendió sus intereses patronales por encima de la autonomía, provocó una separación irreversible.

Asimismo, el rechazo del PSOE al federalismo en 1931 no fue solo táctico sino ideológico. El socialismo de entonces, como la mayor parte del derecho político y de los actores de la época, no podían concebir algo que en realidad Pi y Margall no había resuelto de manera convincente en sus dos principales obras —*Las Nacionalidades* (1876) y *Las Luchas de nuestros días* (1890)—, y que es la constitución federal de un Estado que ya existe. Si bien Kelsen contemplaba la posibilidad de un federalismo como consecuencia de una profunda descentralización política de un país, entonces la idea predominante es que el Estado federal solo podía resultar de la unión de otros territorios previamente soberanos (sistema de agregación y no de devolución). Así lo manifestaron Luis Jiménez de Asúa y Fernando de los Ríos, entre otros, en el debate constituyente de 1931.

NOTAS

- ¹ Concepto tomado de QUIROGA, Alejandro, *Amistades peligrosas. La izquierda y los nacionalismos catalanes y vascos (1975-2008)*, Historia y Política, núm. 20, Madrid, julio-septiembre 2008, pp. 97-127.
- ² LÖWY, Michel y HAUPT, Geoffrey, *Los marxistas y la cuestión nacional*, Barcelona, Fontamara, 1980.
- ³ RIVERA, Antonio, «El PSOE, la cuestión territorial y los nacionalistas», en MORENO LUZÓN, Javier (ed.), *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*, Madrid, F. Pablo Iglesias, 2011.
- ⁴ Villacañas apunta que Pi no discutía la existencia de España como una nación ya formada, sino el unitarismo como política tradicional. Su pactismo también tenía en cuenta este hecho para evitar la disolución de España como Estado y proceder, acaso, a su reconstitución con «organismos de nuevo cuño». Algo así como reconstituir el contenido pero sin disolver el continente. Esto alejaría a Pi, pues, de un nuevo proceso constituyente celebrado mediante la federación de territorios soberanos, pues los que realmente se federarían no serían los territorios, sino sus órganos representativos. Villacañas concluye: «Por eso debemos decir que el organicismo de Pi y Margall confunde». VILLACAÑAS, José Luis, «La idea federal en España», en CHUST, Manuel (ed.), *Federalismo y cuestión federal en España*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2004, pp. 115-159.
- ⁵ El debate de la III Asamblea del PRF lo ha estudiado TRUJILLO, Gumersindo, en su tesis *Introducción al federalismo español (ideología y fórmulas constitucionales)*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1967, pp. 180-187. Asimismo, un elaborado contraste entre los federalismos de Pi, Salmerón y Almirall en CAGIAO, Jorge, *Tres maneras de entender el federalismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.
- ⁶ Los socialistas vizcaínos, eran más conscientes de la base del problema: «Aquí todo se tiene en cuenta menos la razón y la voluntad de los cubanos». *La lucha de clases*, 28.3.1896: «El honor nacional».
- ⁷ Antonio Fabra Ribas, por ejemplo, se aferra al principio de «los trabajadores no tienen patria» para considerar que «los socialistas, en realidad, no son patriotas ni antipatriotas, sino simplemente apatriotas, es decir, indiferentes a la idea de patria» (*Vida Socialista*, «¿Pueden los trabajadores ser patriotas?», n.º 9, 27.2.1910, pp. 6-7). En el n.º 114 de la misma revista aparece un artículo de Santiago Vázquez con el mismo título y que es un resumen del anterior. En esta misma línea, *La Revista Socialista*, n.º 50, 16.1.1905, pp. 76-79, Isabel Muñoz Caravaca: «El Patriotismo». Ambos apelan aún a la tradición apátrida de los primeros internacionalistas: «La idea de la patria es una idea mezquina, indigna de la robusta inteligencia de la clase trabajadora. ¡La patria! La patria del obrero es el taller, el taller de los hijos del trabajo es el mundo entero. [...] Pero hoy, en los tiempos de las ideas internacionales, la patria no tiene objeto alguno. El patriotismo ha cumplido su misión: ¡que descansen en paz en el panteón destinado a las ideas del pasado!» (MORA, Francisco, *Historia del socialismo obrero español: desde sus primeras manifestaciones hasta nuestros días*, Madrid, Impresora I. Calleja, 1902, pp. 65-66).
- ⁸ Este patriotismo se extenderá a todo el bando republicano durante la guerra civil. Al efecto, el trabajo de NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel, *¡Fuera el invasor! Nacionalismos y movilización bélica durante la guerra civil española (1936-1939)*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- ⁹ *Vida Socialista*, LÓPEZ y LÓPEZ, José, «Patriotas y antipatriotas», n.º 11, 12.3.1910, p. 13. En esa misma línea, el artículo de Isabel Muñoz Caravaca en *Renovación* (n.º 40, 1.8.1913): «En nombre del patriotismo», en el que dice «aquí entendemos el sentimiento de la patria de otro muy distinto modo». Cayetano Redondo hablaba de «patriotismo de dolor» frente a «patriotismo de placer» («Dos patriotismos», n.º 63, 12.3.1911). También en *Vida Socialista* y en la misma línea: DAGNINO, Esteban, «La mentira religioso-patriótica y el Socialismo» (n.º 3, 28.8.1910, pp. 9-10); ALAS ARGÜELLES, Leopoldo, «¿Quiénes son los patriotas?» (n.º 65, 26.3.1911, p. 15); IGLESIAS POSE, Pablo: «Vida política» (n.º 76, 11.6.1911, p. 2 y n.º 163, 23.3.1913, pp. 2-3); PLAZA; Generoso, «Los Sin Patria» (n.º 91, 29.10.1911), p. 12; GHESQUIÈRE, H., «El nacionalismo y sus consecuencias» (n.º 94, 19.11.1911, p. 4); SPENCER, Herbert, «Verdadero patriotismo» (n.º 107, 18.12.1912, pp. 10-11); GARCÍA CORTÉS, Mariano, «El patriotismo de los socialistas» (n.º 135, 8.9.1912, pp. 3-4); ÁLVAREZ ANGULO, Tomás, «Más patriotas que ellos» (n.º 146, 24.11.1912, pp. 5-6); BAZALGUETTE, León, «Nacionalismo» (n.º 183, 17.8.1913, pp. 7-8).
- ¹⁰ *La Revista Socialista*, n.º 33, 1.5.1904, pp. 306-308, MORÁN, Juan, «Socialismo y patria».
- ¹¹ *El Socialista*, 15.3.1895: «La Patria». La cruzada antipatriótica de los socialistas les lleva a poner en cuestión la festividad del 2 de mayo, patriótica y nacionalista, que se contraponen a la del 1º de mayo, fraternal e internacionalista. El hijo de Pablo Iglesias, MELIÁ, Juan A., escribe: «el 1º de mayo es la fiesta de la Humanidad nueva; el 2 y el 3 de mayo son fiestas de significado arcaico, reaccionario» (*La Revista Socialista*, n.º 9, 1.5.1903, p. 327: «Tres fiestas»). Coincidió ese año que el 3 de mayo era domingo, otra arbitrariedad religiosa para Meliá). Sin embargo, en el siguiente número Don Miguel de UNAMUNO no lo tiene tan claro y contesta: «El perfecto y acabado internacionalismo que el Socialismo proclama y que en el día 1º de mayo se celebra es hoy un ideal, algo por hacerse, mientras que el patriotismo mejor o peor que el 2 de mayo se festeja es un hecho. Y hay que contar con los hechos siempre». Para luego añadir: «El querer suprimir todo sentimiento patriótico es empeñarse en trabajar en contra del ideal mismo de emancipación del trabajo, pues es querer poner los ideales fuera del firme terreno de los hechos. El obrero español es español y el obrero francés es francés». Y acabar poniendo aún más en cuestión la base del internacionalismo: «hay que desconfiar de sentimientos que se extienden a hombres desconocidos de remotos países y que solo fríamente tocan a los de cerca. [...] la huelga de los de mi pueblo me interesa más que la huelga de Ámsterdam. Así es y así tiene que ser». Don Miguel propone no la elimi-

- nación del patriotismo, sino que «sea apoyándose en él y aprovechando su poso de tiernamente humano como ha de cimentar el sentimiento de solidaridad universal». (*La Revista Socialista*, n.º 10, 16.5.1903, pp. 358-360: «El 1º y el 2º de mayo»). Engels, por su parte, reproduce el argumento comparando el «progreso» que significa el 1º de mayo frente al planteamiento reaccionario del 2 de mayo: «El pueblo español, para combatir la invasión extranjera y la tiranía de Napoleón, se vio obligado a combatir al mismo tiempo la Revolución Francesa; para recuperar su independencia, tuvo precisión de restablecer el despotismo del idiota y sanguinario Fernando VII, sostenido por la nobleza y el clero». (*El Socialista*, 1.5.1893)
- ¹² *El Socialista*, 27.3.1896: «Patrioterías y armas al hombro».
- ¹³ *Vida Socialista*, «El Socialismo y la patria», n.º 74, 28.5.1911, pp. 3-4.
- ¹⁴ *Vida Socialista*, 15.12.1893: «Los traficantes en patriotismo» (también, y con el mismo título, *El Socialista*, 15.8.1893). A este respecto, es ilustrativa la escena que relata MORATO, Juan José (*El Partido Socialista Obrero: génesis, doctrina, hombres, desarrollo, acción, estado actual*, Madrid, Ayuso, 1976, p. 151), en la que el presidente del Consejo, Sagasta («lanísimo como siempre»), responde a una comisión socialista encabezada por Pablo Iglesias: «Sí; el Gobierno todo y yo, personalmente, creemos justo el servicio obligatorio; pero ¡andamos tan mal de cuarteles! El pobre, generalmente, sale ganando con el servicio; come bien, está mejor alojado que en su casa, disfruta de comodidades que desconocía; pero ¿quién lleva a los hijos de buenas familias a estos cuarteles horribles que tenemos? Hay que hacerse cargo. ¡Pobres muchachos!».
- ¹⁵ *El Socialista*, 1.1.1897: «Venga la paz»; 18.2.1898: «La cuestión cubana». También *El Socialista*, 27.5.1898: «Culpa del régimen»; 17.8.1898: «Nuestra burguesía», y 22.4.1898: «Los causantes de la guerra». Iglesias sostiene aquí el argumento de Lenin y del revisionista alemán Vollmar, para los que el colonialismo era una oportunidad para internacionalizar la lucha de clases. Vollmar creía, además, que servía para mejorar la situación de los obreros alemanes al disminuir la competencia laboral interna.
- ¹⁶ Carta enviada en 1896 a Juan B. Justo, socialista argentino y primer traductor del Manifiesto Comunista al castellano (LOSADA, Juan, *Ideario político de Pablo Iglesias*, Barcelona, Nova Terra, 1976, pp. 234-35).
- ¹⁷ Diario de Sesiones del Congreso (DSC), 7.7.1910. Este es el discurso en el que Iglesias, refiriéndose a Maura, llevará al extremo su amor a la Nación: «...nosotros, de quienes se dice que no estimamos a nuestra Nación, que no estimamos los intereses de nuestro país, amándolo de veras, sintiendo las desdichas de todos, hemos llegado al extremo de considerar que antes que SS suba al Poder debemos llegar hasta el atentado personal». Provocándose luego la conocida trifulca. Iglesias no solo no rectificó ante las peticiones de, entre otros, Canalejas, sino que se reafirmó en su artículo habitual en la revista *Vida Socialista*, n.º 50, 11.12.1910, p. 2.
- ¹⁸ Diario de Sesiones del Congreso, 12.7.1910. KRIEGLER, Anne, («La Segunda Internacional (1889-1914)»). En DROZ, Joseph (dir.), *Historia general del Socialismo*, vol. 2 (pp. 557-586). Barcelona, Destino, 1979, p. 576) sostiene que en la historia real la cuestión nacional y la cuestión de la guerra están relacionadas en la medida en que el nacionalismo surge como una variable que puede influir en el aumento de las tensiones internacionales. Esto no fue inmediatamente comprendido por el marxismo, para el que la cuestión de la paz es estratégica y la del nacionalismo meramente táctica: «a nivel de la teoría socialista, el problema de la paz y la guerra se asume en función de una estrategia de la Internacional, mientras que el problema nacional solo se considera como un aspecto derivado y secundario de la táctica».
- ¹⁹ *Vida Socialista*, IGLESIAS POSSE, Pablo, «Vida política», n.º 179, 20.7.1913: «Y no sirve decir que mantiene su acción en África porque eso le impone un compromiso internacional. La nación está por encima de todo, y la nación por sí no ha contraído ese compromiso». La participación de España en la Conferencia de Algeciras de 1911 fue discreta. En la misma línea protestan las Juventudes Socialistas en *Renovación*: «Contra las locuras militaristas» (n.º 38, 1.6.1913) y «Contra las cuotas militares» (n.º 55, 1.4.1914).
- ²⁰ *Vida Socialista*, «Vida política», n.º 176, 29.6.1913.
- ²¹ *El Socialista*, 17-VI-1916: «Los socialistas catalanes y la Lliga Regionalista».
- ²² *El Socialista*, 24-VI-1916: «Los socialistas y el problema catalán».
- ²³ Actas XI Congreso PSOE. Madrid, Gráfica Socialista, 1918.
- ²⁴ TUÑÓN DE LARA, Manuel, «Sobre la historia del pensamiento socialista entre 1900 y 1931». En A. Balcells (ed.), *Teoría y práctica del movimiento obrero en España (1900-1936)*, Valencia, Torres, 1977, p. 39.
- ²⁵ *España*, 12.12.1918.
- ²⁶ *El Socialista*, n.º 3438, 27-XII-1918: «La hora del proletariado».
- ²⁷ DSC n.º 105, 10.12.1918, pp. 3453-3482; n.º 106, 11.12.1918, pp. 3500-11; n.º 107, 12.12.1918, pp. 3518-28.
- ²⁸ DSC n.º 107, 12.12.1918, pp. 3523-24.
- ²⁹ *El Socialista*, 14.12.1918: «El discurso de Besteiro»
- ³⁰ LAMO DE ESPINOSA, Emilio, *Política y filosofía en Julián Besteiro*, Madrid, CEPC, 1990, pp. 356-357. Lamo califica de «excepcional» la opinión de Besteiro sobre la autonomía dentro del PSOE, pues llevando más lejos el organicismo llega a admitir la separación democrática. En las postrimerías de la dictadura de Primo de Rivera, este organicismo radical y federalista es compartido por otros dirigentes, como Sánchez-Rivera o Madinabeitia.
- ³¹ *El Socialista*, 14.12.1918.
- ³² *El Socialista*, 15-XII-1918: «Autonomía es democracia».
- ³³ *El Socialista*, 18-XII-1918: «El problema de la autonomía».
- ³⁴ *El Socialista*, 27-XII-1918: «Un gran mitin en Barcelona».
- ³⁵ *El Diluvio*, 23-XII-1918.
- ³⁶ TERMES, Josep y ALQUÉZAR, Ramón, «1909-1931», en M. Tuñón de Lara (ed.), *Historia del Socialismo español, vol. II*, Barcelona, Conjunto, 1989, p. 85.
- ³⁷ Diario de Sesiones del Congreso, 12.12.1918.

- ³⁸ *El Socialista*, 13.12.1918: «Patriotas de doublé».
- ³⁹ Y a la que se inventó a participar a Besteiro, que rechazó el encargo.
- ⁴⁰ *El Socialista*, 26.1.1919. Entre otras cuestiones, el Estatuto aprobado con el apoyo del PSOE atribuía la sanidad al poder regional, pero no la legislación social, lo que fue protestado por el Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria con el apoyo, entre otros, de Fabra Ribas y Serra i Moret (*El Socialista*, 30-XII-1918)
- ⁴¹ *Ibid.*, 26.1.1919.
- ⁴² *El Socialista*, 26.12.1918: «Son ganas de hablar».
- ⁴³ EALHAM, Chris, *La lucha por Barcelona: clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp. 31-61.
- ⁴⁴ DSC, 31.12.1919, sobre la situación de conflicto social y de orden público en Barcelona. De hecho, el propio Ventosa no tendrá inconveniente en entrar a formar parte del gobierno de García Prieto en noviembre de 1917, justo después de la clausura de la Asamblea de Parlamentarios. Y Cambó entrará, en plena crisis social barcelonesa, en los gobiernos «de concentración» de Maura en 1918 y en 1921.
- ⁴⁵ BALCELLS, Albert (coord.), *El pensament polític català (del segle XVIII a mitjan segle XX)*, Barcelona, Edicions 62, 1988, p. 29.
- ⁴⁶ Actas Congreso Extraordinario de 1931 del PSOE, Madrid, Gráfica Socialista, 1932.
- ⁴⁷ El concepto fue atribuido por Francisco Tomás y Valiente a Francisco Ayala, pero Albacete Ezcurra lo asigna a Adolfo Posadas. Fue Nicolás Pérez Serrano, según Varela, quien lo atribuye al que parece ser su verdadero autor: Miguel Cuevas, letrado de las Cortes como Ayala. En TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, «El «Estado integral»: nacimiento y virtualidad de una fórmula poco estudiada», en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio*, Madrid, Siglo XXI de España, 1987, p. 394; ALBACETE EZCURRA, Juan Enrique, *El Estado integral de la Segunda República española*, Murcia, Nausicaa, 2006; VARELA, Santiago, *El problema regional en la República*, Madrid, Unión Editorial, 1976, p. 49.
- ⁴⁸ ARAQUISTÁIN, Luis, *El ocaso de un régimen*, Madrid, Editorial España, 1930, pp. 113-119 y 131.
- ⁴⁹ ARAQUISTÁIN, Luis, *op. cit.*, pp. 150-155.
- ⁵⁰ *Ibid.*, pp. 120-123.
- ⁵¹ *Ibid.*, p. 131. Algo parecido dirá Ortega en las Cortes Constituyentes años más tarde.
- ⁵² *Ibid.*, pp. 266-274.
- ⁵³ *Ibid.*, pp. 113-119.
- ⁵⁴ *Ibid.*, pp. 124-130 y 150-155.
- ⁵⁵ *Ibid.*, pp. 138-142.
- ⁵⁶ *Ibid.*, p. 131.
- ⁵⁷ *Leviatán*, n.º 5, sept. 1934, pp. 3-6: «Glosas del mes. El conflicto con Cataluña».
- ⁵⁸ HERNÁNDEZ LAFUENTE, Adolfo, *Autonomía e integración en la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 1980, p. 180.
- ⁵⁹ Esta distinción entre soberanía nacional –asociada a un poder excesivo del Estado– y soberanía popular –en un sentido más democrático– ya lo expuso Indalecio Prieto cuando el PSOE rechazó el proyecto de Constitución que Miguel Primo de Rivera les envió en diciembre de 1927.